



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día **diecisiete de abril de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 306**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 169SU/2016 de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de la Alcaldía relativo a la tercera prórroga del contrato de suministro de papel impreso**.

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020 del siguiente contenido literal:

DECRETO

*"Visto expediente número 169/2016 del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de papel impreso**, teniendo en cuenta informe del Área de Contratación de fecha 2 de abril de 2020, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:*

Primero.- Acordar la tercera prórroga del contrato de suministro de papel impreso, con efectos desde el 23 de junio de 2020 al 23 de junio de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de 60.000 € correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22000 denominada “Material de oficina” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputándose 30.000 € con cargo al ejercicio del año 2020 y 30.000 € con cargo al ejercicio del año 2021.

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su ratificación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

